

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 3  
DE AGOSTO DE 2.016.-**

**Asistentes:**

D. MANUEL HERNANDEZ PEREZ.  
Dña. SILVIA MARIN VALENCIA.  
D. ANGEL FERREIRA FUENTES  
Dña. CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO.  
D. LUIS SANCHEZ AREVALO.  
Dña. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI.  
Dña. CARMEN GARCIA ROMERO.  
Dña. MARIA AROA IZQUIERDO GONZALEZ

**No Asistentes:**

D. PAULINO ALONSO RUFINO.

**Secretario:**

DON JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ.

En Doñinos de Salamanca, siendo las veintiuna horas del día tres de Agosto de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca los Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Alcalde Presidente DON MANUEL HERNANDEZ PEREZ, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados.-

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ que da fe del acto.-

El Señor Alcalde abre la sesión, pasándose a debatir los asuntos del orden del día:

**1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 30 de Junio de 2.016 que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

La portavoz del grupo socialista propone rectificar el acta anterior en la penúltima hoja de la sesión párrafo once donde se señala en el turno de ruegos y preguntas en la intervención de la portavoz del grupo popular: "Sigue manifiestando que" debe de decir "Sigue manifestando, que".

No habiendo mas reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 30 de Junio de 2.016, con la corrección expuesta.

**2º.- DACION DE CUENTAS.-**

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 120/2.016 a 131/2.016, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales para su conocimiento.

Se pone en conocimiento de los asistentes el ratio de 11,17 días del periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre de 2.016.

**3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2.015.-**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión de fecha 30 de Mayo de 2.016.-.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca número 108, de 7 de Junio de 2.016. Sin que se presentaran reclamaciones durante el plazo reglamentario según consta en el certificado de Secretaría que obra en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar por unanimidad de los concejales asistentes la Cuenta General del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2015, en sus mismos términos y con el siguiente resultado:

#### A) BALANCE DE SITUACIÓN

<b>ACTIVO</b>	6.170.445,65 €
<b>PASIVO</b>	6.170.445,65 €

#### B) CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

<b>DEBE</b>		1.421.675,33 €
<b>HABER</b>		1.180.618,00 €
- Ahorro Neto		241.057,33 €
- Modificación de Derechos Presupuestos Cerrados	-----	€
- Modificación Obligaciones Presupuestos Cerrados	-----	€
		€

#### C) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Existencia en Caja en 31-12-2.015.....	802.825,60 €
Restos por cobrar en igual fecha. ....	<u>229.311,41 €</u>
Restos por pagar en igual fecha .....	<u>211.785,25 €</u>
Saldo dudoso cobro:.....	216.355,21 €

**REMANENTE DE TESORERIA ..... 603.996,55 €**

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ADJUDICACION DE LA OBRA "INSTALACION DE CESPED NATURAL EN CAMPO DE FUTBOL"**

Se da cuenta por Secretaria Intervención del expediente instruido:

Visto que por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Instalación de césped natural en campo de futbol municipal debido a necesidad de adaptación del campo de futbol a la normativa de la Federación Española de Futbol. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por SECRETARIO la retención de crédito oportuna y emitió Informe de fiscalización

Visto que mediante Resolución de Alcaldía se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Instalación de césped natural en campo de futbol municipal, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

— *VIVEROS JIMENO.*

— *PAISAJE JARDINERIA PROFESIONAL*

— *HERMAFLOR JARDINES Y PLANTAS S.L*

--- *JARDINERIA MONTENUEVO*

---*LA ENCINA SERVICIOS INTEGRADOS.*

Visto que se certificaron las ofertas que constan en el expediente y que presentaron los siguientes licitadores:.

HERMAFLOR

VIVEROS JIMENO

A) HERMAFLOR JARDINES Y PLANTAS S.L presentó oferta por importe de 62.000,00€ más 13.020,00€ de IVA, presentó mejoras consistentes en:

-Tratamiento químico después de la nacencia para evitar hongos.

-Mantenimiento durante tres meses gratuito.

-Reducción del plazo de ejecución de la obra de dos meses a un mes.

-Asesoramiento después de la ejecución de la obra de mantenimiento y uso del campo.

-Después del plazo de garantía se facturará el precio de venta al público de las piezas y durante el plazo de garantía a coste cero.

-Ampliación del plazo de garantía a un año y medio.

-Mantenimiento mensual después de la ejecución de las obras y tres meses de garantía a un importe de 400€ mensual.

Presenta en la documentación aportada numerosas obras de acondicionamiento de campos de fútbol en diverso municipios de Salamanca.

B) VIVEROS JIMENO

Oferta la obra en precio de 60.027,51€ y 12.605,78€ de IVA.

Teniendo en cuenta los aspectos negociados, se realiza favor de la empresa HERMAFLOR JARDINES Y PLANTAS S.L la propuesta de adjudicación en las condiciones antes señaladas.

La portavoz del grupo popular toma la palabra para manifestar que su voto será afirmativo ya que estuvo en la apertura de plicas y la empresa Ermaflor, aunque no presenta baja, presenta otras mejoras que compensan esa baja; como son la disminución del plazo de ejecución de las obras, aumento del plazo de garantía de las mismas, aportación de más personal para ejecución de la obra y experiencia demostrada de ejecución de este tipo de obras en numerosos municipio de Salamanca.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra manifestando que no entiende nada ya que lo normal es que sea el Alcalde el que haga la propuesta de adjudicación de la obra y no la portavoz popular.

El Alcalde manifiesta que a la vista de la documentación antes mencionada propone la adjudicación a la oferta presentada por HERMAFLOR.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra y solicita conste en acta que por vía wasap del grupo de futbol se había personalizado en su persona cuando ella habla en los Plenos de l Ayuntamiento es en representación del grupo socialista del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca. No obstante quería hacer dos apreciaciones sobre este punto del orden del día: Sobre la obra en sí y sobre el procedimiento de adjudicación:

a) Sobre la obra considera que es un proyecto subvencionado incluido en el Plan Bianual de la diputación Provincial y se acordó como obra preferente por el Pleno del Ayuntamiento; aunque su grupo considera que hay obras más importantes que hacer en Doñinos.

b) Sobre el procedimiento de adjudicación que se ha iniciado y acabado por resolución de la Alcaldía. El Alcalde aprobó los pliegos, invitó a las empresas que él consideró. Abrió las ofertas que se prestaron aunque se nos llamó por el Secretario para la apertura de las ofertas sin convocatoria oficial. Es decir todo el procedimiento lo ha resuelto el alcalde.

En 24 años en el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca siempre se han adjudicado las obras con la constitución de una mesa de contratación formado por los distintos grupos políticos. Si usted empieza un procedimiento acábelo pero no traiga ahora a un Pleno la adjudicación de la obra cuando no hemos visto nada del expediente.

Sigue manifestando que existe un informe de secretaria intervención en el que se señala que algunos de los créditos de inversiones no se pueden prorrogar en el presupuesto, aunque el Secretario justifica esta obra financiada con subvención y damos por bueno citado informe.

Sigue insistiendo en la falta de transparencia del expediente proponiendo que se creen mesas de contratación para adjudicación de las obras.

El Alcalde contesta que su grupo está de acuerdo en constituir las mesas de contratación y que no volverá a ocurrir esta situación. Aunque sea competencia del Alcalde la adjudicación del contrato no lo volverá a hacer.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa HERMAFLOR JARDINES Y PLANTAS S.L. , por un importe de 62.000,00€ Y 13.020€ más IVA el contrato de obras de Instalación de césped natural en campo de futbol municipal por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de junio de 2016., y las mejoras establecidas anteriormente.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 619 del presupuesto prorrogado vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a HERMAFLOR JARDINES Y PLANTAS S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de suministro de Instalación de césped natural en campo de futbol municipal en el Perfil de contratante

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

## 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dña. Concepción de Arriba solicita la palabra para presentar los siguientes ruegos:

-La pista de pádel tiene desconchones en el pavimento que se deben de arreglar.

-La pista polideportiva junto al parque de la hormiga tiene la valla rota.

-El campo de fútbol junto a la pista de pádel había que arreglarlo con zahorras compactadas.

-Las papeleras no se limpian, los bancos están muy descuidados, los arboles no se riegan

-Dña. Carmen Romero toma la palabra para manifestar que por la actitud de la portavoz del grupo popular en presentar estos ruegos parece que ya están negociados los presupuestos de este año.

Sigue manifestando que había pedido los gastos de los seis primeros meses en publicidad del Ayuntamiento y sorprende que el Alcalde ya se había gastado más de 6.000€ en publicidad y propaganda y eso que anunció a bombo y platillo que iban a realizar una plan de medios para ahorrar, pues ya lo vemos. Ha triplicado el gasto y Doñinos sale en presa igual que antes sin ese coste. Eso sí con anuncios en un periódico dedicado a municipios de la sierra y que no sabemos qué pinta Doñinos a no ser que como el Alcalde es de Pinedas le interese darse publicidad.

El Alcalde toma la palabra para contestar que en el presupuesto de 2.016 se contemplaba un plan de medios organizado y unas cantidades cerradas que no se han podido llevar a cabo por la falta de aprobación del presupuesto.

Dª Concepción toma la palabra para contestar a la portavoz del grupo socialista que ella no estaba negociando los presupuestos de 2.016. También solicitaba al Alcalde el rebaje de los bordillos de la calle Las Eras para que puedan entrar las cosechadoras a las naves

La portavoz del grupo socialista manifiesta que lo de la negociación del presupuesto eso dice la prensa según declaraciones del Alcalde, insistiendo nuevamente en la falta de limpieza de las calles, papeleras sin limpiar, bancos descuidados. Pero lo peor era los escalones que se habían reparado en la entrada de la puerta principal del colegio que eran una pena.

Dña. María Aroa Izquierdo pone de manifiesto la conformidad de su grupo con la instalación de las casetas de punto de información, pero que se deberían de llenar de contenidos. No obstante el situado en "Vegallana" su ubicación no era acertada por el peligro de accidentes

El Alcalde contesta que se corregirá

Dña. Eider Arriaga pregunta se si había quejas del funcionamiento del Doñicampus pues a ella le habían llegado quejas de padres de alumnos. Preguntaba que, como todos los niños iban juntos a la piscina, si estaban bien cubiertos el control por los monitores.

El Alcalde contesta que no le habían llegado quejas del funcionamiento y que estaban controlados los niños en la piscina.

Dña. Eider Arriaga ruega se ponga una corchera en una calle de la piscina para evitar que otros usuarios se entorpezcan con los del Doñicampus. También solicitaba copia del seguro del campus

El Alcalde contesta que le parece bien la propuesta de la instalación de una corchera en la piscina y que tiene a su disposición el seguro del campus.

Dña. Carmen García manifiesta al alcalde que bien podía haber donado la recaudación a la paella a la asociación en defensa de los animales y no la recaudación de la parrillada a dicha asociación donde se mata a un animal

Dña. Carmen García pregunta al Alcalde que si su asesor jurídico por fin le había dado ya respuesta a su solicitud de entrega de la copia del correo electrónico que envió en su día al Secretario del Ayuntamiento el que fue concejal D. José Manuel Mateos.

El Alcalde contesta que todavía no le había dado respuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, de lo que yo, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO